



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del modificado de las infraestructuras de evacuación de la Planta Fotovoltaica Barrachina II: Línea subterránea alta tensión 30 kV desde la planta fotovoltaica hasta apoyo número 22 de la Línea Aérea Alta Tensión SET Calera - SET Ancar, titular B88153903 Energías Renovables de Gladiateur 55, SL. Expediente G-T-2020-055. Expediente Siagee TE-AT0177/20.

Mediante Resolución de 13 de diciembre de 2022, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se formula la declaración de impacto ambiental de la Planta Fotovoltaica Barrachina II, en el término municipal de Camañas (Teruel), compatible y condicionada a una serie de requisitos entre los que se encuentra realizar la evacuación mediante una línea subterránea, en lugar de aérea.

Considerando que el proyecto modificado, en base a las condiciones emitidas en la declaración de impacto ambiental, incorpora modificaciones sustanciales en las infraestructuras de evacuación que no fueron sometidas a información pública inicial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública, de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la modificación de la línea de evacuación del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Energías Renovables de Gladiateur 55, SL, B88153903; con domicilio en calle Ortega y Gasset, 20, 2.º, 28006 Madrid.

Denominación: Línea subterránea alta tensión 30 kV para evacuación de la Planta Fotovoltaica Barrachina II.

Ubicación: Camañas (Teruel).

Tensión: 30 Kv.

Conductor: RH5Z1 18/30 kV 800 mm².

Circuito	Origen	Final	Longitud subterránea (m)
1	CT nº3	Apoyo nº22 de la LAAT SET Calera - SET Ancar (objeto de expediente TE-SP-ENE-AT-2020-011)	6.795
2	CT nº4	Apoyo nº22 de la LAAT SET Calera - SET Ancar (objeto de expediente TE-SP-ENE-AT-2020-011)	6.807

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio "Pignatelli", de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Modificación Infraestructuras de evacuación Planta Fotovoltaica Barrachina II. Expediente G-T-2020-055, TE-AT0177/20.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 31 de enero de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.